



DECRETO N° 0549

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

VISTO:

El Registro N° 0190/02 de la Dirección de Personal -S.G. y de C.- originado en la presentación efectuada por el señor Subsecretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto la designación política de la señora **PAOLA ANDREA LOPRESTI**, como Directora de Juventud dependiente de esa Subsecretaría y se designe transitoriamente en el cargo vacante al Asesor de la Secretaría General y de Coordinación, señor José Gerez, sin perjuicio de sus funciones;

Que solicita además la designación política de la señora Lopresti, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Gobierno, con Categoría 22 y a partir de su notificación;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 285/02, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que prevea las situaciones requeridas por la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la señora **LOPRESTI PAOLA ANDREA**, L.P. N° 7212 (Grupo 05), como Directora de Juventud, efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0215/02.-

Artículo 2º) DEJAR a cargo de la Dirección de Juventud -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, al Asesor de la Secretaría General y de Coordinación, señor **GEREZ JOSÉ IGNACIO**, L.P. N° 42672 (Grupo 04), D.N.I. N° 25.202.307, Categoría FS1,

...2º///

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

cc///...2º

sin perjuicio de sus funciones, a partir de su notificación, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00.-

Artículo 3º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, a la señora
----- **LOPRESTI PAOLA ANDREA**, L.P. N° 7212, Grupo 05, D.N.I. N°
25.139.653, Clase 1976, asignándole la Categoría 22, para que desarrolle
tareas administrativas bajo la órbita de la Subsecretaría de Gobierno
-Secretaría de Gobierno y Acción Social-, con encuadre en el Artículo 8º),
Inciso 1º) del Estatuto Municipal y por el término de la actual gestión de
gobierno o mientras sean necesarios sus servicios.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EAA/mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Joseph M. C. C.
Director de
Economía y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén